

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad Aseguradora/colocadora: UBS Limited.

Contrato de aseguramiento y colocación: La entidad Aseguradora/colocadora y la sociedad emisora han firmado un contrato de aseguramiento y colocación.

Entidad encargada del servicio financiero: Citibank, N.A.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. Esta emisión será fungible con cualesquiera otras emisiones de cédulas hipotecarias que se emitan posteriormente y coinciden con ella en la divisa, el valor nominal unitario, tipo de interés, fechas de pago de cupones y vencimientos. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de 18 de marzo de 2006 y de 16 de marzo de 2007, acuerdo del Consejo de Administración de 26 de septiembre de 2006 y acuerdo del apoderado, determinando las condiciones básicas de la emisión.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—Pedro M.ª Urresti Laca, Apoderado.—59.728.

BEAM GLOBAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía, en su reunión celebrada el 25 de septiembre de 2007, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, la cual, se publicará con al menos un mes de antelación a la fecha prevista para su celebración de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha: El día 30 de octubre de 2007, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 31 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social, calle Arturo Soria, número 107, 28043 Madrid.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Segundo.—Cambio del objeto social y, en consecuencia, del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio del plazo en la convocatoria de las Juntas generales y, en consecuencia, del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Apoderamiento para la elevación a público.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 21.º de los Estatutos sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritas en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta general. Cada acción dará derecho a un voto.

Documentación: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Madrid, calle Arturo Soria, n.º 107, la propuesta de modificación de los artículos números 2 y 19 de los Estatutos sociales, así como el informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de dicha modificación estatutaria.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los accionistas personas jurídicas y los que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles deberán hacerse representar por quienes ejerzan su representación, debidamente acreditada, aunque éstos no sean accionistas.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elisa Gómez de Bonilla González.—59.649.

BOBINAS Y TRANSFORMADORES ESPECIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 711/2007 y acumulados 883/07 y 1107/07 de este Juzgado, seguido a instancias de Buenaventura Sacristán Tramunt y otros contra la empresa «Bobinas y Transformadores Especiales, Sociedad Limitada», sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 14/9/2007 por el que declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 68.300,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario judicial.—58.258.

BOTINO INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 5 de noviembre de 2007, a las 9:00 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria el 6 de noviembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Javier Herreros Linares.—59.613.

BRUSTER Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA RAÚL NÚÑEZ OYARZÁBAL

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 111/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Ángeles Lorenzo Martín, contra Bruster y Asociados, Sociedad Limitada, y contra Raúl Núñez Oyarzábal, sobre despido, se ha dictado en fecha trece de septiembre de dos mil siete, auto por el que se declara a los ejecutados Bruster y Asociados, Sociedad Limitada, y a Raúl Núñez Oyarzábal, en situación de insolvencia total por importe de 6.919,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—58.402.

CASTHIDALAR, S. A. L.

Que en reunión celebrada en el domicilio social de la empresa el día 1-8-2007, acuerdan su transformación a sociedad limitada, reduciéndose su capital social a la cantidad de 15.025,30 euros, modificando el artículo 6 de sus Estatutos.

Albacete, 14 de septiembre de 2007.—Administrador, José Antonio Alarcón Martí.—58.422.

CENTRO DE CONTRATACIÓN PUBLICITARIA, S. L.

GABINETE DE PUBLICIDAD 97, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 90/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cristina Arranz Castaño, contra «Centro de Contratación Publicitaria, S.L.» y «Gabinete de Publicidad 97, S.L.», se ha dictado con fecha 13-9-2007 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara a la ejecutada «Centro de Contratación Publicitaria, S.L.» y «Gabinete de Publicidad 97, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.496,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.—58.169.

CIROQUE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 884/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de José María Riera Morla contra Ciroque, S. L., sobre Reclamación de Cantidades, se ha dictado Auto de fecha diez de septiembre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial legal por un importe de 2.335,92 euros, insolvencia que se entenderá a to-

dos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—Firmado por el Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.269.

CONAGUI PROMOCIONES ARAHAL, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Carmen Álvarez Tripero, Secretaría del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago Saber: Que en el procedimiento de Ejecución 147/06, dimanante del Asunto Social 886/05, se ha dictado auto con fecha 5 de septiembre de 2007, por el que se declara a la empresa Conagui Promociones Arahál, SLU, con C.I.F. número B-91250084, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.144 euros de principal más otros 829 euros presupuestados para intereses y costas.

En Sevilla, 5 de septiembre de 2007.—La Secretaría Judicial Carmen Álvarez Tripero.—58.150.

CONFITERÍA CORRAL DEL AGUA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 125/06 dimanante de autos número 267/06, a instancia de Juan Carlos Aguilar Cruz y María Carmen González Herrera contra Confitería Corral del Agua, Sociedad Limitada, con CIF n.º B 41.902.958, respectivamente, en la que con fecha 17 de septiembre de dos mil siete se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Confitería Corral del Agua, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 39.775,40 euros de principal más 11.932,62 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario.—58.324.

CONSTRUCCIONES LAPCHIBOU, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/2007 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, al que se ha acumulado la ejecución 1099/2007 seguido a instancia de Ahmed Chouli y Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Lapchibou, S. L., sobre Despido, se ha dictado Auto de fecha cinco de septiembre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 3.325,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.262.

CONSTRUCCIONES MONESCILLO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Abid Rahhali y Don Amar Zairi, contra Construcciones Monescillo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 13 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Construcciones Monescillo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.867,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—58.409.

CONSTRUCTORS IDESA SBD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 586 07 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Constructores Idesa SBD, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Constructores Idesa SBD, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 257,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona.—58.265.

COPERFIL GROUP, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

COPERFIL REAL ESTATE GROUP, S. A.

(Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 254 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 26 de septiembre de 2007, la Junta General de accionistas de Coperfil Group, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la referida Sociedad, traspasando en bloque una parte de su patrimonio a la compañía beneficiaria de la escisión, cuya denominación será Coperfil Real Estate Group, Sociedad Anónima, o Coperfil Inmobiliaria, Sociedad Anónima, a constituir en el momento del otorgamiento de la Escritura pública de escisión.

El capital social de la sociedad beneficiaria será de 49.872.136 euros, representado por 817.576 acciones de 61 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 817.576, ambos inclusive, que como consecuencia de la escisión, se atribuyen a los actuales accionistas de Coperfil Group, Sociedad Anónima, en sus respectivas proporciones. Como contrapartida, la sociedad escin-

didada ha procedido a reducir sus reservas libres en la suma de 54.815.752 euros.

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión y su posterior complemento formulados por el órgano de administración de la sociedad escindida.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Vallgorriña (Barcelona) a 26 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Coperfil Group Sociedad Anónima, Vicente Roig Puigtió.—59.374.

2.ª 28-9-2007

DALMANN, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, acogiéndose al régimen fiscal previsto en la disposición transitoria vigésimo cuarta del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, aprobando el siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	5.575.900,22
Tesorería	37.145,73
Total activo	5.613.045,95
Pasivo:	
Capital social	195.325,00
Reservas	55.735,21
Reservas revalorización	5.350.520,68
Socios acreedores	11.465,06
Total pasivo	5.613.045,95

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Barcelona, 26 de junio de 2007.—Las Liquidadoras mancomunadas, Margarita Regina Spielmann y Ana Hausmann.—58.417.

DIAGONAL, PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del 28 de agosto de 2007, se convoca a los señores accionistas de Diagonal, Proyectos y Edificaciones, S.A., a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, si hay quórum suficiente, el sábado día 27 de octubre de 2007, a las diez treinta horas, en el domicilio social sito en calle Gabino Muriel, n.º 3, 2.º C de Cáceres, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día después, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en la de Responsabilidad Limitada a denominar «Diagonal, Proyectos y Edificaciones, S.L.» o con cualquier otro nombre que preferentemente incorpore la palabra «Diagonal», a elección de los Administradores, para el caso de no autorizarse el uso del primero por la Sección de denominaciones del Registro Mercantil Central; así como la adaptación y refundición de los estatutos que la registrará.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el informe sobre la transformación y el texto íntegro del Estatuto propuesto o pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos.